



Bruselas, 20 de febrero de 2018  
(OR. fr)

6053/18

---

**Expediente interinstitucional:  
2015/0148 (COD)**

---

**CODEC 178  
CLIMA 23  
ENV 71  
ENER 45  
TRANS 65  
IND 44  
COMPET 64  
MI 75  
ECOFIN 96**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas, así como la Decisión (UE) 2015/1814 ( <b>primera lectura</b> ) - Adopción del acto legislativo

---

1. El 16 de julio de 2015, la Comisión remitió al Consejo su propuesta <sup>1</sup>, basada en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 9 de diciembre de 2015 <sup>2</sup>. El Comité de las Regiones hizo lo propio el 7 de abril de 2016 <sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento 11065/15.

<sup>2</sup> DO C 71 de 24.2.2016, p. 57.

<sup>3</sup> DO C 240 de 1.7.2016, p. 62.

3. El 6 de febrero de 2018, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo <sup>1</sup>.
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
  - apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 63/17, con la abstención de la Delegación húngara;
  - decida hacer constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

---

<sup>1</sup> Documento 5860/18.